

San Pedro, 25 SEP 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 2.170 / **VISTOS:** El Artículo N° 103 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre derechos de Feriado Legal.

La solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria municipal Doña Mónica Sandra Gómez Urra de fecha 24.09.2014.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, el uso de Feriado Legal a la siguiente funcionaria:

- Doña **Mónica Sandra Gómez Urra**, por el periodo de 02 días, a contar del día 25 de septiembre de 2014 hasta el día 26 de septiembre de 2014, correspondientes al año 2014, quedando pendientes 24 días del año 2014.

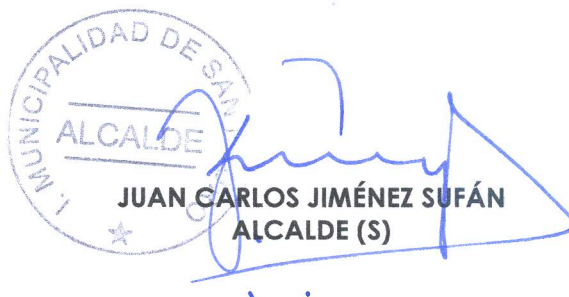
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ARCHÍVESE



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JJS/JNB/JVS/FSM/CMM/apz/mmp.
Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Interesada.
- ✓ Fomento Productivo.
- ✓ Oficina de Personal.



JUAN CARLOS JIMÉNEZ SUFÁN
ALCALDE (S)